



Gobierno Regional  
del Callao

## Resolución Gerencial General Regional N° 247 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 FEB. 2012

### VISTOS:

El Memorandum N° 828-2011-GRC/GRDNYDC del 14 de noviembre de 2011; el Informe N° 1523-2011-GRC/GA-OL del 07 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Logística contiene el Informe N° 312-2011-GRC/GA-OL-BCT emitido por el profesional responsable; Informe N° 099-2011-GRC/GRDNYDC del 09 de diciembre de 2011; Memorando N° 2963-2011-GRC/GAPPAT del 21 de diciembre de 2011; Memorandum N° 967-2011-GRC/GRDNYDC del 29 de diciembre de 2011; Informe N° 02-2012-GRC/GRPPAT-OP del 02 de febrero de 2012; y el memorandum N° 425-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 828-2011-GRC/GRDNYDC del 14 de noviembre de 2011, el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicito al Gerente de Administración la elaboración del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado y la determinación del Valor Referencial del expediente de la Actividad **"IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA"**. Adjuntando para ello las especificaciones técnicas, mediante proveído el Gerente de Administración remite lo actuado a logística para que determine el valor referencial;

Que, con Informe N° 1523-2011-GRC/GA-OL del 07 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Logística informa al Gerente de Administración en atención al Memorandum N° 828-2011-GRC/GRDNYDC, remite el Informe N° 312-2011-GRC/GA-OL-BCT, por el profesional responsable respecto de los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades de conformidad a lo establecido por el artículo 27ª de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo 13º del Reglamento debiendo realizarse las adjudicaciones que se detallan:

- |   |                              |
|---|------------------------------|
| - 100 Unid. Camarotes de 1 ½ Plaza.     | S/. 39,500.00 Menor Cuantía. |
| - 100 Unid. Cama de metal de 1 ½ Plaza. | S/. 22,500.00 Menor Cuantía. |
| - 230 Unid. Colchón de 1 ½ Plaza.       | S/. 21,022.00 Menor Cuantía. |
| - 150 Unid. Cocina a Gas de 2 Horn.     | S/. 14,250.00 Menor Cuantía. |
| - 150 Unid. Combos de Emergencia.       | S/. 14,850,00 Menor Cuantía. |
| - 100 Unid. Módulos de Vivienda Básica  | S/. 164,964.00 A.D.S.        |

Que, mediante Informe N° 099-2011-GRC/GRDNYDC del 09 de diciembre de 2011, dirigido al Gerente General Regional el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil informa que habiéndose establecido el Valor Referencial de la Actividad **"IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA"**. Ascendente a S/. 280,622.00 Nuevos Soles a través del Informe N° 1523-2011-GRC/GA-OL se remita dicho expediente para su evaluación y aprobación, debiendo derivarse el mismo a la GRPPAT para la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente para el presente año fiscal. Mediante proveído se derivo lo actuado a la GRPPAT;



Que, con Memorando N° 2963-2011-GRC/GRPPAT del 21 de diciembre de 2011, dirigido a esta Gerencia el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realiza observaciones al expediente de la actividad **"IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA"**;

Que, mediante Memorandum N° 967-2011-GRC/GRDNYDC del 29 de diciembre de 2011, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil hace de conocimiento que las observaciones realizadas mediante el Memorandum N° 2693-2011-GRC/GRPPAT han sido resueltas, remitiendo el expediente de la actividad **"IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA"** para su aprobación y posterior certificación presupuestaria;

Que, con Informe N° 02-2012-GRC/GRPPAT-OP del 02 de febrero de 2012, la Jefa de Planificación entre otros aspectos recomienda se derive el expediente de la actividad a la Oficina de Presupuesto y Tributación para el análisis analítico y su posterior otorgamiento de la Certificación Presupuestal;

Que, mediante memorandum N° 425-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que mediante Informe N°002-2012-GRC/GRPPAT del 02 de febrero de 2012, la Oficina de Planeamiento emitió opinión sobre la pertinencia técnica de la actividad mencionando lo siguiente "Que se ha diseñado de acuerdo a la Metodología para la Formulación, Seguimiento, y Reformulación del Plan Operativo Institucional, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 189-2008-Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 312-2011-GRC/GA-OL del 07 de diciembre de 2011 que adjunta el Informe 065-2011-GRC/GA-OL-BTC con el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la actividad **"IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA"**, en razón de ello y de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por la fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, así como sus modificaciones; y de acuerdo con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, la Gerencia Regional de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el expediente Técnico de la Actividad denominada **"IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA"**, el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el monto de **S/. 280,622.00 (Dochientos Ochenta Mil Seiscientos Veintidós Mil con 00/100 nuevos soles)**. Según detalle del **ANEXO N° 01** el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- APROBAR** las Especificaciones Técnicas para la actividad **"IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA"**, en consideración al Estudio de Posibilidades del Mercado obtenidos por la



Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, cuyo valor referencial es de S/ 280,622.00 Nuevos Soles (Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Veintidós Mil con 00/100 nuevos soles).

**Artículo Tercero.- APROBAR el Expediente de Contratación para la adquisición de Bienes para la Actividad denominada "IMPLEMENTACION DEL ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA" por el monto de S/.277,086.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Ochenta y Seis con 00/100 nuevos soles).**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional





Gobierno Regional  
del Callao

**Resolución Gerencial General Regional N° 247 2012**  
**Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 21 FEB. 2012

**ANEXO 1**

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	39999999	5001038	05	016	0035	00001	01202	0068

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0009	18	2	2	2	3	99	99	280,622
<b>TOTAL</b>									<b>280,622</b>

